



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **00693** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **22 JUN. 2012**

VISTOS.-LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0919-2011-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00360-2012-A/MPMN; INFORME N° 059-2012-ING.EOS-RO-MPIMUMR-GSC-GM/MPMN; INFORME N° 597-2012-GSC-GM-MPMN; INFORME N°043-2012-RAAR-IO-OSLO-MPMN; INFORME N° 0735-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; INFORME N° 1087-2012-OSLO-GM-MPMN; INFORME N° 692-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 1067-2012-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 474-2012-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME N° 052-2012-RAAR-IO-OSLO-MPMN; INFORME N°1498-2012-OSLO-GM-MPMN; SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTAL DE FICHA TECNICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACION Y MOBILIARIO URBANO DEL MALECON RIBEREÑO", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0919-2011-A/MPMN, de fecha 09-12-2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACION Y MOBILIARIO URBANO DE MALECON RIBEREÑO**", por un presupuesto que asciende a S/. 489,432.57 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 57/100 NUEVOS SOLES) con un plazo de 60 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00360-2012-A/MPMN de fecha 17 de Abril del 2012 Se Resuelve Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACION Y MOBILIARIO URBANO DE MALECON RIBEREÑO", con plazo de ejecución de 60 días calendarios, la misma que no generara mayor asignación de Recursos, forma parte la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 059-2012-ING. EOS-RO-MPIMUMR-GSC-GM/MPMN de fecha 16 de Marzo de 2012; el Ing. Elías Ordoño Sairitupa Residente de Obra informa a la Gerente de Servicio a la Ciudad indicando que hace llegar el informe Técnico de Modificación de Ficha Técnica de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACION Y MOBILIARIO URBANO DEL MALECON RIBEREÑO" para que por intermedio de su Despacho sea derivado a la OSLO para su revisión y aprobación por el Inspector. Adjunta 27 actuados en copia simple más un expediente de Modificación de 142 folios más CD.

Que, con Informe N° 052-2012-RAAR-IO-OSLO-MPMN de fecha 29 de Mayo del 2012, el Ing. Ricardo Antonio Arbañil Rivadeneira Inspector de Obra informa al (e) Área de Supervisión de OBRAS indicando que el expediente de Modificación de la Ficha : "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACION Y MOBILIARIO URBANO DEL MALECON RIBEREÑO" cumple con lo dispuesto en la Directiva " Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 05-2011-GM-MPMN. Por lo que es PROCEDENTE la ejecución del expediente Modificado, teniendo en cuenta que la modificación presupuestal no afectará el presupuesto programado ya que el monto modificado por partidas no alterará el monto total aprobado, el mismo que permitirá concluir la actividad de acuerdo a los procedimientos correctos de ejecución hasta su culminación, por lo que se recomienda su aprobación.

Que, con Informe N° 1498-2012-OSLO/GM/MPMN, de fecha 29-05-2012, el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros le informa al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal que remite Conformidad del expediente Técnico Modificado de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACION Y MOBILIARIO URBANO DEL MALECON RIBEREÑO" en el cual el Inspector de Mantenimiento Ing. Ricardo Antonio Arbañil Rivadeneira indica que el expediente cumple con los requisitos mínimos exigidos según Directivas vigentes que regulan la ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento por lo que es PROCEDENTE en vista que el expediente Modificado presupuestal no afectará el presupuesto programado ya que el monto modificado no alterará el monto aprobado, el mismo que permitirá concluir con la Actividad y sugiere que sea derivado los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su trámite correspondiente.

Que con Informe N°1067-2012-GPP/GM/MPMN de fecha 07-05-2012, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto le informa al Gerente Municipal de la MPMN indicando que la Modificación de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACION Y MOBILIARIO URBANO DEL MALECON RIBEREÑO" donde se observa que la solicitud de modificación no generará mayor asignación presupuestal, motivo por el cual se otorga opinión favorable tal como se detalla en el Informe N° 692-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de



Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación Presupuestal del expediente Técnico por concepto de **INCREMENTO DE PARTIDA NUEVAS Y DEDUCTIVO** sin incremento presupuestal de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACION Y MOBILIARIO URBANO DEL MALECON RIBEREÑO"**, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, forma parte la presente Resolución y cuenta con Un (01) File, de acuerdo al siguiente detalle:

FICHA TECNICA	:	Mantenimiento del Parque de la Integración y Mobiliario Urbano del Malecón
UBICACIÓN	:	Distrito : Moquegua Provincia : Mariscal Nieto Región : Moquegua
Secuencia Funcional	:	0015-2-año 2012
Presupuesto de Ficha Técnica	:	SI. 489,432.57 Nuevos Soles
Resolución de Alcaldía	:	N° 0919-2011-A/MUNIMOQ
Plazo de ejecución inicial	:	60 días calendarios
Resolución de Alcaldía	:	N° 00360-2012-A/MPMN
Ampliación de Plazo de ejecución	:	60 días calendarios
Plazo de ejecución modificado	:	120 días calendarios
Modificado- Ampliación de Plazo	:	180 días calendarios (incluido ampliación plazo 01)
Fecha de inicio de Obra	:	06 -02 -2012
Fecha de termino de Obra	:	04 - 08- 2012
Fuente de Financiamiento	:	Canon y sobre canon
Modalidad de ejecución	:	Ejecución Presupuestaria Directa
Residente de Obra	:	Ing. Elias Ordoño Sairitupa - CIP N° 107134
Inspector de Obra	:	Ing. Ricardo Antonio Arbañil Rivadeneira - CIP N° 66085

Presupuesto por Partidas Nuevas

**MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACION Y MOBILIARIO URBANO DE MALECON RIBEREÑO -
DIST. DE MOQUEGUA - PROV. MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA**

Item	Descripción	Parcial SI.
02.00.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES	24,535.29
05.00.00.00	OBRAS CIVILES	
05.03.00.00	OBRAS DE INSTALACIONES SANITARIAS	
05.03.01.00	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	3,639.92
05.03.02.00	SISTEMA DE AGUA FRIA	2,726.26
05.04.00.00	OBRAS DE INSTALACIONES ELECTRICAS	
05.04.01.00	SALIDAS PARA INSTALACION ELECTRICA	3,310.98
05.04.02.00	CANALIZACION Y/O TUBERIA	250.42
05.04.03.00	CONDUCTORES Y/O CABLES	14,319.62
05.04.04.00	REPOSICION DE TABLEROS Y/O CUCHILLAS	4,144.80
05.04.05.00	REPOSICION DE ARTEFACTOS	9,601.34
05.04.06.00	CONEXION A LA RED EXTERNA Y MEDIDORES	6,317.85
05.05.00.00	OBRAS DE INSTALACIONES ESPECIALES	13,761.97
06.00.00.00	OTROS	11,479.38

COSTO DIRECTO TOTAL SI. 94,087.83

PARTIDAS NO EJECUTADAS (DEDUCTIVOS)

5.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
05.02.01	REPOSICION DE VEREDA	2,531.60
05.02.02	REPOSICION DE MUROS CICLOPEO	6,666.45
05.02.03	REPOSICION DE GAVIONES	29,179.80
05.02.04	REPOSICION DE PIEDRA LAJA	692.88
06.01.00	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDRAULICO DE LAS FUENTES DE AGUA DEL PARQUE DE LA INTEGRACION	45,000.00
06.02.00	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PARQUE DE LA INTEGRACION	10,500.00

COSTO DIRECTO TOTAL SI. 94,570.73

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la ejecución de la Modificación Presupuestaria de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACION Y MOBILIARIO URBANO DEL MALECON RIBEREÑO", de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto",

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCVA/MPMN
YRQV/GAJ/MPMN